

VENEZUELA: CON VIOLENCIA FLUCTUANTE Y ESTABILIDAD NEGATIVA

Resumen ejecutivo

Después de permanecer dos años en la última casilla del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, Venezuela ascendió un peldaño en la presente edición del barómetro, y se ubica de penúltima, con 10,58 puntos de 100 posibles. El país está todavía en la franja de las naciones sin libertad de expresión, aunque evidencia un leve ascenso en relación con el periodo pasado, cuando obtuvo 5,71 puntos, y con el anterior a este, en el que registró 3,80 puntos. En este lapso de estudio se registró un asesinato vinculado con actividad mediática, una desaparición forzada y una detención arbitraria, además de numerosas aplicaciones de censura, así como el sostenimiento del presidio de un periodista.

Introducción

Luego de 21 años del proceso político iniciado por Hugo Chávez y continuado por Nicolás Maduro, se ha impuesto una cultura de silencio, censura y opacidad oficial en la conformación de opinión pública en el país. Este año no hubo avance alguno que pudiera revertir la mordaza estructurada, aunque sí se reportaron leves descensos en materia de violencia contra los comunicadores y medios.

La Misión de la Organización de Naciones Unidas de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, enviada al país en septiembre de 2019 y cuya permanencia fue prorrogada hasta septiembre de 2022, documentó y condenó la impunidad en casos de violaciones a derechos humanos y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional anunció la apertura de una investigación formal, el 3 de noviembre de 2021.

De acuerdo con organizaciones como Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad, entre estas la Fuerza de Acción Especial de la Policía Nacional (FAES), ha mantenido la práctica de ejecuciones extrajudiciales. El ente vincula el suceso con los 14 hombres que murieron durante una operación de seguridad en la parroquia La Vega, al oeste de Caracas. (Amnistía Internacional, 2022)

La crisis humanitaria persiste en Venezuela, a pesar del establecimiento de nuevos comercios de productos dolarizados, en su mayoría importados y de difícil acceso para el trabajador. Luego de una abrupta caída económica de 95,3 % entre 2013 y 2020 y el inicio de crecimiento económico que tuvo lugar en los dos últimos trimestres de 2021, el país registra nuevas estimaciones de crecimiento por ciento para este 2022. No obstante, a la par de este repunte, la nación es escenario de irrisorios salarios, deficiente atención médico asistencial, poco mantenimiento y mejoras en la infraestructura de servicios públicos, deteriorado sistema educativo y continuidad de violaciones a derechos humanos.

El sueldo mínimo llegó a alcanzar en marzo de 2022 los Bs. 7, equivalentes a USD 1.62 mensuales (dólares de los EUA), para luego ser aumentado ese mes a Bs.130, USD 29.68 en aquel momento. Establecido en moneda local, el monto se ha depreciado desde entonces, producto de la inflación, ubicándose para el primero de agosto, cierre de este período de estudio, en USD 19.4 al mes, todavía el ingreso más bajo de toda América Latina.

El descontento social ha sido evidenciado por el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, el cual estimó que hubo más de 5 mil protestas en el primer semestre de 2022. (Observatorio de Conflictividad Social, 2022).

No se registra aún retroceso alguno para las restricciones oficiales en materia de libertad de prensa y de expresión, entramado que comenzó con la imposición de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, cuya primera versión fue promulgada en 2004, y que ha continuado con otras, entre estas, la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, comúnmente denominada “ley contra el odio”, aprobada en 2017. A la artillería de leyes que en lugar de facilitar obstruyen derechos comunicacionales, se sumó otra en el lapso de estudio, la Ley de Acceso a la Información Pública, promulgada el 17 de septiembre de 2021.

Análisis sobre las influencias de los entornos institucionales en actos contra la libertad de prensa

Por tercera edición, el Poder Ejecutivo venezolano, liderado por Nicolás Maduro Moros, fue considerado por los expertos como el entorno institucional de mayor impacto en materia de acciones desfavorables contra la libertad de expresión, pero en esta edición le adjudicaron un peso todavía superior sobre estas incidencias. Los expertos promediaron un impacto alto, de 9,23 puntos sobre diez posibles, demarcando una influencia muy fuerte de acuerdo con la categorización de los resultados, todavía más alta que la registrada en la edición pasada, cuando se estimó en 7,59 puntos sobre diez posibles.

La asignación del peso que los jueces asignaron al Ejecutivo tiene relación con los continuos cierres de medios y medidas de censura cometidos por los organismos adscritos a la administración del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro. Algunas de estas fueron las aplicadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) entre los meses de enero y agosto de 2022, periodo en el cual fueron cerradas diez emisoras radiales, a saber; *Éxitos 90.5 FM* y *Calle 98.5 FM* –en el estado Guárico–, *Activa 89.3 FM* –en Anzoátegui–, *Topacio 101.5 FM*, –en Barinas–, *Triunfo 99.3 FM*, –en Portuguesa–, *Candela 92.9*, *Moda 105.1 FM*, *NEX 100.1 FM* y *HITS 92.5 FM* –en Cojedes–, y *Mix 98.3 FM*, –en Yaracuy– (Espacio Público, 2022) (IPYS Venezuela, 2022).

De acuerdo con los expertos consultados, el segundo poder con situaciones adversas a la libertad de expresión es el Poder Judicial, con una alta influencia representada en 7,95 puntos de diez posibles. Con este grado de influencia, pasa al segundo lugar entre los tres poderes del Estado considerados, a diferencia de la medición pasada, cuando se ubicó, con 6,70 puntos de diez posibles, en el tercero con mayor incidencia en estas situaciones.

En mayo de 2022, el Colegio Nacional de Periodistas solicitó el levantamiento de procesos judiciales que se mantienen en el país en contra de 11 profesionales de la

información, a quienes se les siguen causas abiertas en tribunales del país por supuesta incitación al odio y promoción de disturbios (*Runrunes*, 2022).

En el ámbito Judicial, destacan actos regresivos contra la libertad de prensa, tales como la decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela, que, el 18 de agosto de 2021 declaró “no ha lugar” la solicitud del diario *El Nacional* de revisar las sentencias dictadas por la Sala de Casación Civil, las cuales establecen que el medio debe pagarle al diputado chavista, Diosdado Cabello, el equivalente a 13,3 millones de dólares en indemnización “por daño moral” (*Voz de América*, 2022).

Pero no fue la única decisión judicial contra el mencionado diario, en el presente periodo de estudio. El 27 de enero de 2022, en remate judicial que no se hizo público de manera previa, se adjudicó directamente la propiedad de la sede de *El Nacional* y los lotes de terreno sobre los que se ubica a Diosdado Cabello, número dos del gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) tras el presidente Nicolás Maduro, en decisión a cargo de la jueza Lisbeth del Carmen Amoroso Hidrobo, hermana del contralor general, Elvis Amoroso Hidrobo. (*Ambito.com*, 2022)

El Poder Legislativo, aunque de tercero en el grado de influencia en situaciones adversas a la libertad de expresión y de prensa, continuó con un impacto fuerte en estas incidencias, de acuerdo con los expertos. En esta edición le adjudicaron una influencia negativa muy fuerte, de 7,63 puntos de diez posibles, aún superior a la que asignaron a este poder en la medición anterior, cuando contabilizó 7,05 de diez posibles.

La persistencia del uso de leyes en la estructuración de mecanismos de censura no ha tenido retroceso en textos como la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (emitida en 2004 y reformulada en 2010); la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (reformada en 2010); la Ley Orgánica de Contraloría Social (2010) y la Ley Constitucional contra el Odio o por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia (2017). Pero en esta ocasión, a esta artillería legal se sumó el talante restrictivo de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público, promulgada el pasado 17 de septiembre de 2021.

El Instituto de Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS Venezuela) cuestiona el articulado de la referida ley, señalando, entre otros puntos, la vaguedad del régimen de excepciones establecido en su artículo 7, que violaría el principio de legalidad (principio del Derecho Público según el cual el poder debería someterse a la voluntad de la ley y no al de las personas), al permitir aplicación o interpretación arbitraria o abusiva de las normas:

Los sujetos obligados podrán, mediante decisión motivada, exceptuarse de proveer información cuando el acceso a ella pudiere generar una amenaza o vulneración a los derechos humanos, la salud pública, el orden público, la defensa integral de la Nación o el normal desarrollo del régimen socioeconómico de la República.

En ningún artículo de esta ley, refiere IPYS Venezuela, se establece el principio de transparencia activa, es decir, el que garantice que los funcionarios harán del conocimiento público la información de interés general y brinde el máximo acceso a esta data. Lo que sí establece la mencionada ley, son condicionantes que en lugar de facilitar obstruyen la solicitud de información, al indicar que el solicitante deberá identificarse y exponer de forma escrita las razones que lo llevan a hacer la solicitud (IPYS Venezuela, 2022).

Dimensión A: Venezuela no tiene una “ciudadanía informada y libre de expresarse”

El 12 febrero de 2022, William Echarry y Ramón Blanco, de 70 y 66 años de edad respectivamente, habían manifestado con pancartas en el estado Vargas, promoviendo la realización de un referendo revocatorio contra Nicolás Maduro. Ambas personas fueron arrestadas y se le imputaron delitos establecidos en la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia. El Tribunal 1° de Control de Vargas los procesó por instigación al odio y les dictó régimen de presentación cada 15 días (*eldiario*, 2022).

Otros ciudadanos sancionados por expresarse durante el periodo fueron Olga Mata, de 73 años de edad, y su hijo, Florencio Gil Mata, detenidos el 14 de abril de 2022. Habían difundido videos de corte humorístico por la red TikTok. El fiscal general de la República, Tarek William Saab, los acusó de instigar el odio contra funcionarios públicos. En el audiovisual se mofaron de figuras como Diosdado Cabello; la primera dama de la República, Cilia Flores; la diputada de la Asamblea Nacional, Iris Varela; el extinto mandatario Hugo Chávez y el propio fiscal. Olga Mata grabó un video en el cual ofreció disculpas, tras lo cual fue liberada.

Estos incidentes estaban en la memoria de los jueces del Índice Chapultepec. En esta dimensión, Venezuela solo obtuvo 1 punto de 23 posibles, valor aún más bajo que el registrado el año pasado, cuando sumó 1,57 puntos. Diversas organizaciones no gubernamentales refieren que el país sufre constantes interrupciones del servicio a Internet, además de sistemáticos bloqueos de páginas de medios críticos al gobierno, lo cual vincula a la valoración de los expertos. Además, el hermetismo oficial deja al ciudadano al margen de la información de interés público.

Un balance de la Unesco, difundido al celebrarse el Día Internacional del Acceso Universal a la Información, el 28 de septiembre de 2022, detalla que las limitaciones a este principio rector de la transparencia afectaron a más de 50 trabajadores de la prensa, mientras que el balance de IPYS Venezuela contabilizó 45 solicitudes formales de información que no fueron respondidas por el Estado en el último año. La mayor parte del registro corresponde al lapso del período de estudio del Índice Chapultepec (IPYS Venezuela, 2022).

El 17 de marzo de 2022, la alta comisionada para los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, se refirió a la falta de disponibilidad de información pública en el país. En junio de 2022, la representante del ente exhortó al Estado a asegurarse de que “... los datos oficiales e información desglosada de interés público, sea disponible, accesible y se difundan de manera proactiva” (IPYS Venezuela, 2022).

Ejemplo del precario acceso a la información oficial se registró en lo concerniente a la información que el Estado brindó sobre vacunación contra la COVID-19. La organización Human Rights Watch, en su reporte mundial de noviembre de 2021, indicó que el sistema de salud del país colapsó en tiempos de pandemia. Reportó que, dada la deficiente cantidad de pruebas de confirmación de diagnóstico, solo fue reportado el deceso de 4.848 personas desde la llegada del virus al país, en marzo de 2020, hasta el 28 de octubre de 2022. Human Rights Watch indicó que la cifra podría ser mayor, según señaló, dada la poca transparencia gubernamental y la persecución contra periodistas y personal médico a cargo (Human Rights Watch, 2022) .

La ONG Espacio Público denunció que solo entre los meses de enero y agosto se reportaron 74 episodios de restricciones a la libertad de expresión en línea (Espacio Público, 2022).

Dimensión B: el ejercicio periodístico en Venezuela no tiene garantía alguna

En la dimensión B, sobre ejercicio periodístico, la puntuación de Venezuela en la presente edición descendió a un punto de un máximo teórico de diez, registro aún por debajo de lo obtenido en el barómetro anterior, en el cual fue valorada por los expertos con 3,43 unidades de diez posibles. Con esta variación, el país se encuentra en la franja de países sin libertad de expresión y de prensa en lo vinculado con las condiciones en las cuales se ejerce el periodismo en la nación.

Uno de los factores que ha generado mayor crítica en el período de estudio se refiere a planes de reformar la Ley de Ejercicio del Periodismo, con el argumento de actualizar la reglamentación en la materia. El proceso fue encomendado en julio de 2022 a la Comisión Permanente del Poder Popular y Comunicación, designada por una Asamblea Nacional elegida en 2020 con cuestionada legitimidad (el proceso comicial fue conducido por un Consejo Nacional Electoral de mayoría oficialista y cuya directiva fue refrendada por el Tribunal Supremo de Justicia –de favoritismo gubernamental– y no por la Asamblea Nacional previa, de mayoría opositora, como debió ser de acuerdo con la reglamentación correspondiente).

En el periodo de estudio del presente informe, el contenido de la reforma no había sido difundido ni consultado con gremios periodísticos, lo cual fue denunciado por el Colegio Nacional de Periodistas.

Por otra parte, continúa la detención arbitraria de Ronald Carreño, periodista y asesor comunicacional del dirigente político opositor, Juan Guaidó. Recordemos que este comunicador sufrió una desaparición forzada el 26 de octubre de 2021 y, luego de más de 12 horas, se le imputaron cargos de supuesta conspiración, aplicándose la tesis de flagrancia por portar supuesta tenencia de armamento. Se encuentra bajo custodia del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin). El Colegio Nacional de Periodistas ha denunciado, en reiteradas ocasiones, que el proceso contra el comunicador es arbitrario y violatorio de sus derechos humanos.

El pasado 3 de mayo de 2022, Día Mundial de la Libertad de Prensa, la sección de Caracas del Colegio Nacional de Periodistas informó que solo en los primeros cuatro meses de este año se documentaron 11 campañas de descrédito y criminalización, tres borrados de material gráfico y el decomiso de un celular.

Dimensión C: violencia e impunidad contra periodistas y medios, como cultura ya establecida

En Venezuela, la violencia registrada en el período de esta edición descendió, sin que esto se traduzca en mejora alguna en el panorama. En lugar de tres homicidios vinculados con la actividad mediática, cifra reportada en el anterior informe, hubo un deceso. No obstante, sigue siendo una realidad en esta nación la inexistencia de mecanismos de protección a

periodistas, el hostigamiento, intimidaciones y agresiones contra los medios y los comunicadores.

En esta dimensión de Violencia e impunidad, Venezuela obtuvo 8,4 puntos de 42 posibles, superior a los 0,71 puntos obtenidos en la anterior edición, pero aún muy por debajo de la media de esta categoría, la de mayor puntuación en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa.

El homicidio ocurrido durante el período fue el del comunicador popular José Urbina, director de la emisora comunitaria *Frontera 92.5 FM*. Urbina había denunciado presuntos atropellos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en contra de la población civil. También reportó incidentes entre facciones de la guerrilla colombiana en la frontera. El pasado 10 de enero de 2022, fue asesinado por un grupo armado en su residencia, en Puerto Páez, en la frontera colombo-venezolana. De acuerdo con denuncias del Partido Comunista de Venezuela (PCV), el incidente respondió a su actividad en el medio de comunicación que dirigía.

En un video previo a su asesinato, el comunicador señaló: "Hago la denuncia sobre el ciudadano teniente coronel Ramón Sánchez, comandante del destacamento de la Guardia Nacional acantonado en Puerto Páez, estado Apure, en donde me acaba de amenazar directamente ante gran cantidad de público, porque estamos haciendo una protesta pacífica". (*Swiss.info*, 2022). Las noticias sobre el asesinato de Urbina y el audiovisual, reportadas por los medios digitales *El Nacional*, *Efecto Cocuyo* e *Infobae*, portales críticos al gobierno de Nicolás Maduro, no pueden ser vistas en el país, por bloqueos a la navegación en Internet impuestos por el Estado.

El comunicador popular tenía 49 años de edad. Fue asesinado frente a su esposa y dos de sus hijas en su residencia. Era el representante legal de la Fundación Comunitaria Las Trincheras, la cual era responsable de la emisora comunitaria *Frontera 92.5 FM*. Hasta el momento del presente informe, el Estado no ha emitido resultado alguno de las investigaciones.

Dimensión D: continúa el total control de medios en Venezuela

En su peor evaluación, Venezuela mantiene una valoración de 0 puntos de 25 posibles, la más baja suma de puntos en lo que se refiere a medidas de control directo e indirecto de medios en el barómetro y exactamente la misma que obtuvo en la edición anterior. Las acciones institucionales en el periodo de estudio incluyeron cierre y expropiación de propiedades de medios de comunicación.

Después de los cierres de medios tradicionales, tales como *RCTV (2007)*, *El Nacional (2018)*, solo por citar dos de los más emblemáticos, el aparato institucional del gobierno del presidente Maduro ha continuado aplicando bloqueos importantes a la actividad de medios digitales, una de las pocas vías que permiten cierto escape de periodismo crítico e independiente en Venezuela.

El martes 1 de febrero de 2022, Venezuela Sin Filtro, un proyecto digital que vigila la censura en la Internet del país, denunció que empresas privadas proveedoras de acceso a la red de redes en Venezuela bloquearon el acceso a los medios digitales *Efecto Cocuyo* y

Crónica Uno, y a *EVTV Miami*, un canal de *streaming* que informa sobre Venezuela. La ONG denunció, además, que durante las elecciones en las cuales fueron elegidos gobernadores y alcaldes en el país, realizadas en el mes de noviembre de 2021, proveedores de Internet bloquearon 35 portales informativos independientes. (*Committee to Protect Journalists*, 2022).

A estas realidades se suma la continuidad de la práctica oficial de cierre de medios. Diez emisoras de radio fueron cerradas durante el periodo, como se mencionó en el análisis de los entornos, por disposición del Poder Ejecutivo de la República.

Conclusiones

En Venezuela se aplica un amplio repertorio de acciones que limitan, restringen y violan las condiciones y derechos comunicacionales de la población, los periodistas y medios informativos. Desde mordazas aplicadas a señoras septuagenarias con sentido del humor, a quienes se les detiene con acusación de terrorismo contra funcionarios públicos, hasta sofisticados procesos judiciales, con expropiaciones incluidas.

El Poder Ejecutivo persiste con cierres de medios y es el entorno institucional más relacionado a situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Pero también los poderes Judicial y Legislativo tienen una fuerte influencia en estas situaciones, colaborando con la cortina de opacidad, al resolver y aplicar leyes de controversial legitimidad, que restringen la capacidad de acceso a la información y la posibilidad de expresar descontento contra la gestión del gobierno.

La muerte de comunicadores sigue impune durante el período. Tampoco cesan las persecuciones judiciales contra estos, ni se ablanda el tejido restrictivo contra las empresas informativas, excluidas del panorama con bloqueos en Internet.

Al igual que en la edición anterior, el ejercicio periodístico no goza de las garantías propias de una democracia. Las acciones descritas en este informe justifican que el país, por tercera edición, se encuentre en la franja de naciones sin libertad de expresión. Lejos de mejorar, ahora Venezuela no es la última, pero sí la penúltima en el barómetro, variación que se debe a una disminución –sin que hayan cesado– de los crímenes contra comunicadores en el país, y al pésimo desempeño de la nación que ahora ocupa el último lugar del Índice: Nicaragua.

Las violaciones a los derechos comunicacionales de los venezolanos podrían continuar y acentuarse en el próximo período de estudio, con el inicio de la campaña política de cara a las venideras elecciones presidenciales.

Referencias

Amnistía Internacional. (2022). *Venezuela, Informe 2021-2022*. Consultado el 10 de octubre de 2022.

<https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/venezuela/>

Committee to Protect Journalists, (2022). Medios digitales independientes venezolanos son bloqueados por proveedores de Internet estatales y privados. Consultado el 12 de octubre de 2022.

<https://cpj.org/es/2022/02/medios-digitales-independientes-venezolanos-son-bloqueados-por-proveedores-de-internet-estatales-y-privados/>

Espacio Público. (2022). *Situación general del derecho a la libertad de expresión. Enero-agosto 2022*. Consultado el 12 de octubre de 2022. <https://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-enero-agosto-2022/>

Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela. (2022). *Balance IPYSve | Periodismo vulnerado: seis meses de hostigamiento y censura*. Consultado el 7 de octubre de 2022.

<https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-ipysve-periodismo-vulnerado-seis-meses-de-hostigamiento-y-censura/>

Ambito.com (2022). Venezuela: la justicia entregó la sede del diario El Nacional a Diosdado Cabello.

<https://www.ambito.com/mundo/venezuela/la-justicia-entrego-la-sede-del-diario-el-nacional-diosdado-cabello-n5367377>

Runrunes. (2022). *Colegio Nacional de Periodistas pide cese de ataques y persecución judicial*. Consultado el 12 de octubre de 2022.

<https://runrun.es/noticias/473126/colegio-nacional-de-periodistas-exige-cese-de-ataques-y-de-persecucion-judicial/>

Swiss.info. (2022). *Partido Comunista de Venezuela pide a Fiscalía investigar crimen de militante*. Consultado el 12 de octubre de 2022.

https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-asesinato_partido-comunista-de-venezuela-pide-a-fiscal%C3%ADa-investigar-crimen-de-militante/47269538

Voz de América. (2022). *Venezuela: Tribunal adjudica sede de El Nacional a Diosdado Cabello*. Consultado el 9 de octubre de 2022.

<https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-libertad-prensa/6431350.html>